

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2011.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 17 de octubre del año dos mil once, se dieron cita en la sala general de juntas del INAH, ubicada en el primer piso del inmueble localizado en la calle de Insurgentes Sur cuatrocientos veintiuno, colonia Hipódromo Condesa para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria 2011 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes servidores:

1. Ing. Martín Alejandro Levenson, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, presidente suplente del Comité.
2. Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez, Director de Planeación y Evaluación de la CNDI; Secretario Suplente del COMERI.
3. Lic. Francisco Javier Flores Luna, Coordinador Nacional de Recursos Humanos; Vocal del COMERI.
4. Arq. Ana María Lara Gutiérrez, Directora de Licencias, Inspecciones y Registro, en representación del Arq. Agustín Salgado Aguilar Coordinador Nacional de Monumentos Históricos; Vocal del COMERI.
5. Arqloga. María Teresa García García, Directora de Planeación, Evaluación y Control de Proyectos, en representación del Arqlogo. Salvador Guilliem Arroyo, Coordinador Nacional de Arqueología; Vocal del COMERI.
6. Lic. Gabriela Roque Deplanche Galván, Subdirectora Administrativa, en representación del C. Benito Taibo Mahojo, Coordinador Nacional de Difusión; Vocal del COMERI.
7. Lic. Leopoldo Bernal Martínez, en representación del C. Silvano Gil Rojas, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios; Vocal del COMERI.
8. Lic. Laura A. Fonseca M., en representación del C. Leobardo Rodríguez Melecio, Coordinador Nacional de Recursos Financieros; Vocal del COMERI.
9. Lic. Miguel Jorge Juárez P. Subdirector de Asuntos Inmobiliarios, en representación de la Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E., Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos; Asesora del COMERI.
10. C.P. Julia Sámano Olaguibel, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control; Asesora del COMERI.
11. Ing. Luis Alejandro Tabla Moya, de la CNDI, invitado.
12. Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la CNDI, Invitado.
13. C.P. Andrés Casiano Mendoza, Subdirector de proyectos del Órgano Interno de Control en el INAH, Invitado.
14. Arq. Velia Margarita Vega Reyes, Jefa del Departamento de Trámites y Servicios, Invitada.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Ingeniero Martín Levenson, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional dio la bienvenida y asume la presidencia de la segunda sesión ordinaria 2011 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Secretario Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez, verificó y manifestó la existencia del quórum requerido.

Acto seguido el Ingeniero Levenson, presentó el Orden del Día y leyó los asuntos a tratar preguntando si había algún comentario sobre el mismo y de igual forma del Acta de la primera sesión ordinaria de 2011, celebrada el 30 de mayo de 2011; al respecto el quórum no manifestó comentario

AR.  
Y

sobre el Orden del Día, no obstante sobre el acta mencionada, la Arqloga. Teresa García preciso que en el cuerpo de dicho documento se menciona el puesto de Director de la Zona Arqueológica de

Cuicuilco, el cual no existe; dicha aseveración fue confirmada por el Lic. Javier Flores; por lo anterior se toma nota y se manifiesta en la presente acta, el señalamiento de dicho error, confirmándose que no existe el puesto de Director en la zona de Cuicuilco. Bajo la anterior consideración, se dió por autorizada el acta.

Atendiendo el segundo punto del Orden del Día, el Ingeniero Levenson presentó el "Procedimiento autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación con equipos especiales y/o profesional, en monumentos y museos, abiertos y no abiertos al público, bajo custodia del INAH" (Trámite INAH-00-001), señalando que su propósito es establecer y aplicar el proceso interno necesario y adecuado para dar debida atención al trámite requerido por la ciudadanía y personas en general para recibir autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación con equipos especiales y/o profesional, en monumentos y museos, abiertos y no abiertos al público, bajo custodia del INAH, garantizando que al realizar el levantamiento de imagen no se afecte al patrimonio cultural, observando medidas de protección y bajo un análisis del destino y difusión que se le dará a la imagen, a efecto de que no se menoscabe la calidad del monumento y se ofrezca información fidedigna al público en general.

Y  
A

Indicando asimismo que la elaboración de este manual fue ejecutada conjuntamente con personal de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y que en este proyecto regulatorio, se aprecia un ejercicio de desconcentración y simplificación administrativa, donde se sistematizan las actividades de la ventanilla del INAH de la zona metropolitana, bajo control de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, y asimismo de las ventanillas únicas en los Centros INAH, facultándose a los delegados de éstas a la autorización de dicho trámite, además se transparentan y publican los criterios de autorización, así como los requisitos y los formatos de los trámites en la página de COFEMER y Web del INAH.

A  
B

Con lo anterior, se actualizan y simplifican los formatos para realizar el trámite, facilitando su consulta al público usuario, además se formaliza la utilización de los medios electrónicos en la realización a distancia de los trámites, disminuyéndose tiempos y costos para el público usuario, además de brindar mayor certeza y transparencia jurídica a los particulares que requieran dicho trámite.

Cabe señalar que este procedimiento se había desarrollado con anterioridad, no obstante se requirieron nuevos ajustes, principalmente con lo relacionado a las actividades sobre el pago de la autorización que se formaliza al final del procedimiento y no a su inicio como se había establecido en la propuesta anterior; estas modificaciones se realizaron considerando lo indicado por la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos a través de su oficio 401-3-7873 del 16 de agosto de 2010.

C

Procedió el Ing. Levenson, a solicitar si había alguna duda u observación al documento en cuestión y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el procedimiento similar, que se encontraba incluido en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Asuntos Inmobiliarios de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídico, emitido el 24 de marzo del 2000.

A  
al

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Ingeniero Levenson presentó el procedimiento de "Solicitud de autorización de reproducción de monumentos" (Trámite INAH-00-020), cuyo objetivo es el de establecer y aplicar el proceso interno necesario y adecuado para dar debida atención al trámite requerido por la ciudadanía y personas en general para recibir autorización de reproducción de monumentos e imágenes de monumentos arqueológicos e históricos provenientes de los acervos del INAH y efectuar su inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH.

A  
2

La elaboración de este documento, también fue ejecutada conjuntamente con personal de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

Se resaltó que la elaboración de este procedimiento fue el resultado de las observaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control del INAH y de las reuniones efectuadas en la Comisión de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estimándose conveniente fusionar en uno sólo trámite, el trámite INAH-00-002 "Reproducción de monumentos arqueológicos y registro de reproductores y exportadores de INAH" con el trámite INAH-00-004 "Reproducción de monumentos e imagen en acervos del INAH", con la finalidad de simplificarlo y agilizar su tramitación ante los particulares que lo requieran.

Esta situación implicó replantear el procedimiento, adecuándose el formato y los criterios de autorización a la luz de métodos de simplificación y desconcentración administrativa hacia los Centros INAH, como se mencionó en el anterior trámite, donde se sistematizan las actividades de la ventanilla del INAH de la zona metropolitana, bajo control de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, y asimismo de las ventanillas únicas en los Centros INAH, facultándose a los delegados de éstas a la autorización de dicho trámite.

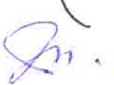
Con este procedimiento también se transparentan y publican los criterios de autorización, así como los requisitos y los formatos de los trámites en la página de COFEMER y Web del INAH y se formaliza la utilización de los medios electrónicos en la realización a distancia de los trámites, disminuyéndose tiempos y costos para el público usuario, además de brindar mayor certeza y transparencia jurídica a los particulares que requieran dicho trámite.

Procedió el Ing. Levenson, a solicitar si había alguna duda u observación al documento en cuestión y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el procedimiento similar, que se encontraba incluido en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Asuntos Inmobiliarios de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídico, emitido el 24 de marzo del 2000 (en el caso del trámite INAH-00-002 "Reproducción de monumentos arqueológicos y registro de reproductores y exportadores de INAH", no se tenía procedimiento formalizado).

Respecto al cuarto punto del Orden del Día, que se refiere al documento regulatorio "Manual de Políticas y Lineamientos para la captación y utilización de donativos", el Ing. Martín Levenson señaló que su objetivo es sistematizar los requisitos, políticas, procedimientos, tipos de contratos, aprobaciones y demás acciones administrativas y jurídicas en la recepción y uso de donaciones en efectivo, especie, servicios e inmuebles recibidas por el INAH de personas físicas o morales.

Reconociendo la elaboración de este manual por la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y revisada por las Coordinaciones Nacionales de Recursos Materiales y Servicios, Recursos Financieros y de Museos y Exposiciones, el cual es una actualización del manual autorizado el 12 de enero del 2000.

El Ing. Levenson manifestó que por ser este un documento regulatorio interno de tema administrativo y en apego al artículo segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en la materias que se indican, emitido por la Presidencia de la Republica y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Función Pública su determinación definitiva sobre este manual, a lo cual se recibió la contestación de que le competía al INAH su actualización.



Al igual que los anteriores documentos, el Ing. Levenson, solicitó a los miembros del comité, si había alguna duda u observación al documento en cuestión, por un lado el C.P. Andrés Casiano señaló que la actualización de este manual nace de una recomendación del Órgano Interno de Control y su nueva emisión es de gran importancia para el INAH, por otro lado, la Arqloga. Teresa García manifestó que no obstante el procedimiento lo considera adecuado, se revisaran y en su caso se precisaran algunos aspectos del fundamento jurídico; de los requisitos sobre la donación de inmuebles como lo son los pagos de derechos de agua, en los casos en que se donan terrenos donde no existen estos servicios; sobre la presentación de facturas, valores etc. Al respecto se acordó aprobar el manual, no obstante se comentarían con los abogados del INAH y en su caso se efectuarían las precisiones correspondientes, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose asimismo que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se sustituirá el manual similar del 12 de enero de 2000, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Respecto al los Asuntos Generales, el Ing. Levenson hizo del conocimiento al Comité lo siguiente:

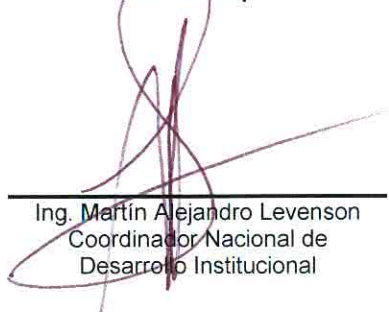
Mediante proyección, expuso la nueva presentación de la Normateca Interna del INAH, subrayando los trabajos realizados informáticamente y exponiendo los diferentes tópicos que conforman esta liga, - Normateca Interna; Marco Normativo; Histórico; Foro y Tipo de Documento- asimismo mostro como los documentos regulatorios internos se pueden consultar bajo la siguiente clasificación: por tipo de documento; por materia y por área emisora.

Por otro lado y otorgando el Ing. Levensón la palabra al Ing. Luis Tabla; éste expuso en forma general las diversas acciones que hasta la fecha la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional ha desarrollado en las diversas ventanillas de trámites del INAH, como visitas y capacitaciones, diseño y difusión de carteles sobre trámites, señalando asimismo algunas estadísticas de solicitudes de tramites atendidos y manifestando que seguirán las acciones para mejorar la operación de las mencionadas ventanillas del INAH, ubicadas en todos los Centros INAH.

Cambiando el tema y otorgando el Ing. Levensón la palabra al Lic. Alfredo Marín, éste informó que se tiene determinado transformar la Circular SA-001 como un documento de instrucción escrita y que a la fecha se cuenta con la versión inicial, no obstante se pospone su elaboración definitiva hasta inicios del 2012, para considerar las nuevas disposiciones administrativas que emita el gobierno federal. Aspecto que será realizado con todas las Coordinaciones de la Secretaría Administrativa. Cuando esto suceda, se eliminará definitivamente de la Normateca Interna del INAH la versión existente y no se podrá incluir la nueva versión de instrucción en la Normateca, por no considerarse un documento regulatorio, por lo que instrumentará otro mecanismo de difusión.

Finalmente al no haber otros asuntos que tratar, el Ing. Levenson agradeció la presencia de todo el quórum y dio por cerrada la primera sesión Ordinaria 2011 del COMERI INAH a las 17:50 hrs.

Presidente Suplente



Ing. Martín Alejandro Levenson  
Coordinador Nacional de  
Desarrollo Institucional

Secretario Suplente



Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez  
Director de Planeación y Evaluación

Vocal



Lic. Francisco Javier Flores Luna  
Coordinador Nacional de  
Recursos Humanos

Vocal Suplente

Arq. Ana María Lara Gutiérrez  
Directora de Licencias,  
Inspecciones y Registro

Vocal Suplente

Arqloga. María Teresa García García,  
Directora de Planeación, Evaluación y  
Control de Proyectos

Vocal Suplente

Lic. Gabriela Roque Deplanche G.  
Subdirectora Administrativa de la  
Coordinación Nacional de Difusión

Vocal Suplente

Lic. Leopoldo Bernal Martínez  
de la CNRMYS

Vocal Suplente

Lic. Laura A. Fonseca M  
de la CNRF

Asesora

C.P. Julia Sámano Olaguibel  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública del OIC

Asesora suplente

Lic. Lic. Miguel Jorge Juárez P.  
Subdirector de Asuntos  
Inmobiliarios

Invitado

---

Ing. Luis Alejandro Tablá Moya  
de la CNDI

Invitado

---

Lic. Alfredo Job Marín Jiménez  
Subdirector de Normas y Procedimientos  
de la CNDI

Invitado

---

C.P. Andrés Casiano Mendoza,  
Subdirector de Proyectos  
del Órgano Interno de Control en el  
INAH,

Invitado

---

Arq. Velia Margarita Vega Reyes  
Jefa del Departamento de Trámites y  
Servicios  
de la CNDI